

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN NÚMERO - - 3 27 DE

(22 JUN 2018)

*"Por la cual se modifica parcialmente la
Resolución No. 191 del diecinueve (19) de abril de 2018"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 1258 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el veintidós (22) de marzo de 2018 las empresas Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A. con NIT 860032057-7 y Gestión y Diseños Eléctricos S.A. con NIT 860031282-3, por documento privado crearon el Consorcio "SMA-GDEL" con NIT 900.437.768-9 con el objeto de *"presentar propuesta y, en caso de salir favorecidos celebrar, bajo la responsabilidad solidaria..."*.

Que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, dentro de La Convocatoria Pública **UPME 01-2018** y, por medio de la Resolución No. 191 del diecinueve (19) de abril de 2018, adjudicó la interventoría del proyecto al **CONSORCIO SMA-GDEL**, identificado con NIT 900.437768-9.

Que el veintitrés (23) de mayo de 2018 los integrantes del **CONSORCIO SMA-GDEL** suscribieron el Otrosí No.1 al documento consorcial del veintidós (22) de marzo de 2018, por medio del cual cambiaron su denominación de **CONSORCIO SMA – GDEL** a **CONSORCIO SMA – CU**.

Que mediante radicado UPME 20181110029872 del 28 de mayo de 2018, el representante legal del Consorcio **SMA – CU** (antes SMA – GDEL) solicitó a la UPME realizar el cambio correspondiente a la Resolución No. 191 del diecinueve (19) de abril de 2018, *"Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de interventoría dentro de la convocatoria pública **UPME 01-2018.**"*

Que es viable realizar la modificación a la Resolución No. 191 del diecinueve (19) de abril de 2018, por medio de la cual se seleccionó al **CONSORCIO SMA-GDEL**, en lo relativo al nombre del consorcio **SMA-CU (antes SMA-GDEL)**.

Por lo anterior,

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.191 del diecinueve (19) de abril de 2018.

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución 191 del diecinueve (19) de abril de 2018, el cual quedará así:

“Artículo 1 Seleccionar al **CONSORCIO SMA-CU** identificado con NIT 900.437.768-9 como Consultor para realizar la Interventoría del Proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME 01-2018, cuyo valor mensual es de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$14.292.141) M/CTE** más el I.V.A. vigente al momento de la prestación efectiva del servicio.”

Parágrafo. Esta selección quedará sujeta a la condición resolutoria establecida en el numeral 7.10 del Anexo 3 de los **Documentos de Selección** de la Convocatoria Pública UPME 01-2018.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la presente resolución al representante legal del **CONSORCIO SMA – CU** (antes SMA–GDEL) en los términos previstos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: Comuníquese este administrativo en la Página WEB de la UPME.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 JUN 2018


RICARDO HUMBERTO RAMÍREZ CARRERO
Director General.

Elaboró: Rubiela Gamboa Bastidas
Revisó: Myrian Flórez Moreno
Revisó: Javier Martínez Gil